

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE OPORTUNIDAD METROPOLITANA T1 “PARQUE TECNOLÓGICO”.

EAE/SE/258/2021.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación Puntual del PGOU de Alcalá de Guadaira en el ámbito del Área de Oportunidad Metropolitana T1 “Parque Tecnológico”, de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **16 de febrero de 2021** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de referencia, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

SEGUNDO.- Con fecha **28 de mayo de 2021** se requirió al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira para que completara la documentación aportada junto a la solicitud de inicio.

TERCERO.- En fecha **24 de junio de 2021** tuvo entrada en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la documentación requerida, la cual se considera suficiente.

CUARTO.- Analizada la nueva documentación y la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación Puntual del PGOU de Alcalá de Guadaira en el ámbito del Área de Oportunidad Metropolitana T1 “Parque Tecnológico”, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2. b) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Ordinaria**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*,



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	08/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu818PFIRMAy1N1+6MwLHCCdqqU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la Modificación Puntual del PGOU de Alcalá de Guadaíra en el ámbito del Área de Oportunidad Metropolitana T1 “Parque Tecnológico”, se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Ordinaria**, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Modificación Puntual del PGOU de Alcalá de Guadaíra en el ámbito del Área de Oportunidad Metropolitana T1 “Parque Tecnológico”, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	08/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu818PFIRMAy1N1+6MwLHCCdqqU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	